

12

**ACUERDO No. 023 DEL 2022 – 06 – 07****“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2022-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE CHÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el artículo 15 del Acuerdo 007 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra que en la República de Colombia se garantiza la autonomía universitaria por el cual, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el Artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual se expide en Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,” emanado por el Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que mediante Resolución 001896 del 22 de febrero de 2022, el Ministerio de Educación Nacional otorga la renovación del registro calificado y la resignificación curricular del programa académico Administración de Empresas Sede Chía.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca aprueba la resignificación del programa académicos Administración de Empresas, Sede Chía mediante Acuerdo 000011 de julio 30 de 2019.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT, promueve la formación para la vida, los valores democráticos, la civildad y la libertad, entendiendo a la Universidad como un campo multidimensional de aprendizaje integrado por los campos institucional, disciplinar y cultural. (Muñoz, A. 2018)

Que la Universidad de Cundinamarca sustenta los procesos de resignificación curricular en las premisas del MEDIT, lo que implica visibilizarla como una organización social del conocimiento y del aprendizaje, con prácticas de formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción social universitaria, que se derivan de la implementación de un currículo que materializa la formación para la vida, los valores democráticos, la civildad y la libertad.

Que en la Universidad de Cundinamarca el currículo fundamenta las estrategias y los componentes de los procesos de aprendizaje que conducen a construir, gestionar y asumir el conocimiento desde la solución de problemas, la vivencia de experiencias de aprendizaje, las prácticas, las estrategias didácticas, la ciencia, la tecnología y la innovación, la interacción social y el diálogo con el mundo.

Que la Universidad de Cundinamarca como campo multidimensional de aprendizaje propende por que los estudiantes actualmente matriculados en I, II y III semestre en

**ACUERDO No. DEL 2022 – 06 – 07**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2022-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE CHÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

el programa Administración de Empresas, Sede Chía, puedan transitar a la Ruta de Aprendizaje producto de la resignificación curricular en coherencia con las intencionalidades formativas de la institución y con el objeto de la disciplina del programa académico.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, previo aval del Comité Curricular, aprueba la propuesta de RUTA DE TRANSICIÓN para los estudiantes actualmente matriculados en I, II y III semestre en el programa Administración de Empresas, Sede Chía, soportada en los resultados del proceso de resignificación y los beneficios derivados del proceso de formación y aprendizaje como “un acto mejorado y transformador en el que los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad social, disciplinar y personal” (Muñoz, 2018).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del 31 de junio de 2022.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Ruta de Transición aplicable a los estudiantes matriculados en el período 2022-1, en I, II y III semestre en el programa Administración de Empresas, Sede Chía, de acuerdo con los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje con la cual renuevan el Registro Calificado para su oferta y desarrollo, en aplicación de la norma favorable a los estudiantes.

**ARTÍCULO 2.-** Los estudiantes matriculados en el período 2022-1, en I, II y III semestre del programa Administración de Empresas, Sede Chía, expresarán su voluntad de acogerse o no a la ruta de transición, mediante el mecanismo instaurado en la plataforma institucional y previa orientación de la dirección del programa académico.

**Parágrafo.** - Sí pasados quince (15) días calendario de la fecha establecida por el Consejo de Facultad, el estudiante no ha realizado el procedimiento descrito en el artículo 2 del presente acuerdo, se procederá a realizar la asimilación y comunicarla al estudiante mediante el correo institucional.

**ARTÍCULO 3.-** Ordenar a la Dirección de Sistemas y Tecnología la creación del desarrollo tecnológico requerido para que los estudiantes de la ruta de transición expresen su voluntad de acogerse o no al mismo y a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico la aplicación del plan a los estudiantes para su continuidad en la Ruta de Aprendizaje.

**ARTÍCULO 4.-** Los estudiantes matriculados en el periodo 2022-1 de IV a X semestre, darán continuidad al plan de estudios vigente; quienes voluntariamente decidan transitar a la Ruta de Aprendizaje que inicia su despliegue en 2022-2 deberán solicitar mediante el formato establecido al Comité Curricular el correspondiente estudio de asimilación y ruta de transición y, deberán expresar tácitamente su decisión de acogerse a ella.

**ARTÍCULO 5.-** Asimilar trece (13) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en I semestre durante el período académico 2022-1 hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en la ruta de transición, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento cuarenta y cinco (145) créditos académicos correspondientes

**ACUERDO No. DEL 2022 – 06 – 07**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2022-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE CHÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para una duración total de ciento cincuenta y ocho (158) créditos académicos.

**ARTÍCULO 6.-** Los estudiantes matriculados en I semestre en el periodo 2022-1 que se adhieran a la ruta de transición, cursarán el plan proyectado entre los periodos 2022-2 y 2026-1 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 7.-** Asimilar treinta (30) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en II semestre durante el periodo 2022-1, hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en la ruta de transición, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento veintiocho (128) créditos académicos correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para un total de ciento cincuenta y ocho (158) créditos académicos.

**ARTÍCULO 8.-** Los estudiantes matriculados en II semestre en el periodo 2022-1, cursarán la ruta de transición proyectada entre los periodos 2022-2 y 2026-1 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 9.-** Asimilar cuarenta y seis (46) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en III semestre para el periodo 2022-1 hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en la ruta de transición, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento doce (112) créditos académicos correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para un total de ciento cincuenta y ocho (158) créditos académicos.

**ARTÍCULO 10.-** Los estudiantes matriculados en III semestre en el periodo 2022-1, cursarán la ruta de transición proyectado entre los periodos 2022-2 y 2025-2 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

**Parágrafo.** El programa académico programará en periodo intersemestral los CADI Gestión de Proyectos con tres (3) créditos académicos y Optimización Tecnológica con dos (2) créditos académicos sin costo, los cuales cursarán los estudiantes en cumplimiento de la Ruta de Aprendizaje y que adicionalmente se certificarán.

**ARTÍCULO 11.-** Los grupos proyectados para el desarrollo de los Campos de Aprendizaje Institucionales y Disciplinarios deberán acogerse al número mínimo de estudiantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de pregrado. (Acuerdo del Consejo Superior No. 027 del 16 de diciembre de 2021).

**Parágrafo.** En el caso de no cumplir con el número mínimo de estudiantes requerido, podrán ofertarse campos de aprendizaje institucionales o disciplinarios en la modalidad de tutoría previo concepto favorable del Comité Curricular y aprobación del Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO 12.-** Los estudiantes que a partir del periodo 2022-2, cursen la ruta de transición definida deberán cursar los diagnósticos y nivelatorios previstos en los Campos de Aprendizaje Institucionales que fueron asimilados, como un valor agregado en el proceso de formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad que caracteriza el Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT. La nota final de diagnósticos y nivelatorios será la misma que haya sido obtenida para el núcleo temático con el cual se asimila el CAI correspondiente.

12

**ACUERDO No. DEL 2022 – 06 – 07**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2022-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE CHÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**Parágrafo.** Los estudiantes podrán solicitar ante el Comité Curricular del programa la viabilidad de tomar la prueba definida institucionalmente para valorar el logro del resultado de aprendizaje previsto para el CAI Cátedra generación siglo 21, en caso de aprobar la prueba de valoración se asimilarán los dos (2) créditos académicos asignados en la Ruta de Aprendizaje.

**ARTÍCULO 13.-** Los estudiantes, que reingresen a partir del periodo 2023-1, para los semestres V y subsiguientes, culminarán su proceso de formación de acuerdo con el plan de estudios vigente en 2022-1. En todo caso, podrán acogerse a la Ruta de Aprendizaje 2022-2, mediante solicitud y manifestación escrita ante el Comité Curricular para su análisis como paso previo al estudio del Consejo de Facultad para su aprobación. Solo se considerará su caso y por tanto su ruta con los núcleos temáticos que estén en oferta, para los que no se realizará la ruta de transición.

**ARTÍCULO 14.-** Los estudiantes de las cohortes admitidas en la vigencia del Plan de Estudios ofertado hasta el período 2022-1, que soliciten su reingreso a partir del periodo 2022-2, con registro de núcleos temáticos perdidos o no cursados y que no sean ofertados en la Ruta de Aprendizaje 2022-2, podrán presentar examen de validación por suficiencia de acuerdo con lo definido en el reglamento estudiantil, en el caso de núcleos temáticos no aprobados y para los no cursados tendrán la posibilidad de realizar cursos intersemestrales o diplomados relacionados con los respectivos planes de aprendizaje.

Dado en Fusagasugá a los 07 días del mes de junio de 2022.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**  
Vicerrector Académico – Universidad de Cundinamarca  
Presidente Ad hoc del Consejo Académico



**ISABEL QUINTERO URIBE**  
Secretaria General  
Secretaria del Consejo Académico

Proyecto: Dra. Claudia Urazán Penagos.   
Jefe Oficina de Desarrollo Académico (F.A)

Revisó: Dr. Félix Gregorio Rojas Bohórquez.   
Decano Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Dra. Mónica Alejandra Bautista.   
Coordinadora Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA)

Dr. Víctor Hugo Londoño Aguirre.   
Vicerrector Académico.

12-3.1

12

**ACUERDO No. DEL 2022 – 06 – 07**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2022-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE CHÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**Programa Académico Administración de Empresas  
Sede Chía**

**RUTA DE TRANSICIÓN  
Estudiantes Matriculados en I semestre en el período 2022-1**

2022-2 2	2023-1 3	2023-2 4	2024-1 5	2024-2 6	2025-1 7	2025-2 8	2026-1 9
Legislación Comercial	Macroeconomía	Procesos Organizacionales I	Procesos Organizacionales II	Sistemas de información Gerencial	Diagnóstico Organizacional	Estrategia General	
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	
Legislación Laboral	Costos y Presupuesto	Responsabilidad Social en las Organizaciones	Estadística I	Estadística II	Seminario de Política Económica y Social	Formulación y Evaluación de Proyectos	Simulación Gerencial
C.A. 3	C.A. 4	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 4	C.A. 3
Contabilidad General	Legislación Tributaria	Gestión del Talento Humano I	Gestión del Talento Humano II	Sistemas Productivos	Finanzas Internacionales	Optimización tecnológica	Gerencia del Servicio
C.A. 4	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 3
Microeconomía	Matemática Aplicada	Emprendimiento y Prototipado	Marketing	Investigación de Mercados	Comportamiento Organizacional	Transferencia Tecnológica en las Organizaciones	Profundización
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 8
Pensamiento Administrativo Contemporáneo	Electiva I	Electiva II	Electiva III		Electiva IV		Electiva V
C.A. 3	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2		C.A. 2		C.A. 2
		Matemática Financiera	Análisis Financiero	Administración Financiera	Gerencia de Marketing	Marketing Internacional	Opción de Grado
		C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 1
					Administración de la Producción		
					C.A. 3		
CAI Cultura Emprendedora						CAI Cátedra Generación Siglo 21	
C.A. 2						C.A.1	
Diagnóstico y Nivelatorio Emprendimiento e Innovación	Diagnóstico y Nivelatorio Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera			
		C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2			
Diagnóstico y Nivelatorio Razonamiento Argumentativo	CAI Emprendimiento e Innovación	Diagnóstico y Nivelatorio Ciudadanía del Siglo 21					
	C.A. 2						
Diagnóstico y Nivelatorio Comunicación y Pensamiento Crítico	CAI Comunicación y Pensamiento Crítico		Diagnóstico y Nivelatorio Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación (Formulación de problemas y marco de referencia)		CAI Ciencia, Tecnología e Innovación (Diseño metodológico y trabajo de campo)	Gerencia Proyectos (Período Intersemestral . Artículo 10, Parágrafo)
	C.A. 2			C.A. 2		C.A. 2	
<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 17</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 17</b>

**ACUERDO No. DEL 2022 – 06 – 07**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2022-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE CHÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**Programa Académico Administración de Empresas  
Sede Chía**

**RUTA DE TRANSICIÓN  
Estudiantes Matriculados en II semestre en el período 2022-1**

2022-2 3	2023-1 4	2023-2 5	2024-1 6	2024-2 7	2025-1 8	2025-2 9
Legislación Laboral	Legislación Tributaria	Emprendimiento y Prototipado	Análisis Financiero	Administración Financiera	Finanzas Internacionales	
C.A. 3	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2	
Contabilidad General	Responsabilidad Social en las Organizaciones	Matemáticas Financieras	Gestión del Talento Humano II	Estrategia Gerencial	Formulación y Evaluación de Proyectos	Gerencia del Servicio
C.A. 4	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 4	C.A. 3
Microeconomía	Macroeconomía	Gestión del Talento Humano I	Estadística II	Comportamiento Organizacional	Seminario de Política Económica y Social	Simulación Gerencial
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3
Procesos Organizacionales	Costos y Presupuesto	Sistemas de Información Gerencial	Diagnóstico Organizacional	Gerencia de Marketing	Transferencia Tecnológica en las Organizaciones	Electiva V
C.A. 3	C.A. 4	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 3	C.A.2
	Procesos Organizacionales II	Marketing	Investigación de Mercados	Administración de la Producción	Marketing Internacional	Opción de Grado
	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 1
Electiva I	Electiva II	Electiva III	Sistemas Productivos	Electiva IV		Profundización
C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 2		C.A. 8
CAI Cultura Emprendedora	CAI Emprendimiento e Innovación					
C.A. 2	C.A. 2					
Diagnóstico y Nivelatorio Emprendimiento e Innovación	Diagnóstico y Nivelatorio Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera III		CAI Lengua Extranjera IV		
		C.A. 2		C.A. 2		
Diagnóstico y Nivelatorio Razonamiento Argumentativo		Diagnóstico y Nivelatorio Ciudadanía del Siglo 21	CAI Cátedra Generación Siglo 21	Diagnóstico y Nivelatorio Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación (Diseño metodológico y trabajo de campo)	Gestión de proyectos (Período intersemestral, artículo 10, parágrafo)
			C.A. 1		C.A. 2	
Diagnóstico y Nivelatorio Comunicación y Pensamiento Crítico						
<b>C.A. 17</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 17</b>	<b>C.A. 17</b>

12

**ACUERDO No. DEL 2022 – 06 – 07**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2022-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE CHÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**Programa Académico Administración de Empresas  
Sede Chía**

**RUTA DE TRANSICIÓN  
Estudiantes Matriculados en III semestre en el período 2022-1**

2022-2 4	2023-1 5	2023-2 6	2024-1 7	2024-2 8	2025-1 9
Macroeconomía	Procesos Organizacionales II	Análisis Financiero	Administración Financiera	Administración de la Producción	Marketing Internacional
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3
Costos y Presupuestos	Matemática Financiera		Sistemas Productivos	Finanzas Internacionales	Simulación Gerencial
C.A. 4	C.A. 3		C.A. 3	C.A. 2	C.A. 3
Legislación Tributaria	Gestión del Talento Humano I	Gestión del Talento Humano II	Comportamiento Organizacional	Gerencia del servicio	Profundización
C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 8
Procesos Organizacionales I	Marketing	Diagnóstico Organizacional	Gerencia de Marketing	Formulación y Evaluación de Proyectos	Opción de Grado
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 4	C.A. 1
Responsabilidad Social en las Organizaciones	Sistemas de Información Gerencial	Investigación de Mercados	Estrategia Gerencial	Seminario de Política Económica y Social	
C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	
				Transferencia Tecnológica en las Organizaciones	
				C.A. 3	
Electiva I	Electiva II	Electiva III	Electiva IV		Electiva V
C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2		C.A. 2
CAI Emprendimiento e Innovación		CAI Emprendimiento y prototipado			
C.A. 2		C.A. 2			
Diagnóstico y Nivelatorio Emprendimiento e Innovación	Diagnóstico y Nivelatorio Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación (Diseño metodológico y trabajo de campo)			
		C.A. 2			
Diagnóstico y Nivelatorio Razonamiento Argumentativo	Diagnóstico y Nivelatorio Ciudadanía del Siglo 21				
Diagnóstico y Nivelatorio Comunicación y Pensamiento Crítico		Diagnóstico y Nivelatorio Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera IV		Gestión de proyectos (periodo intersemestral, artículo 10, parágrafo)
			C.A. 2		
<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 17</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 18</b>	<b>C.A. 17</b>

12-3.1